

Acta 9. 13

Señora ordinario 9. 13 celebrado el día 27 de marzo de 1966 a las 13 horas, con la asistencia de los señores señores señores: Raúl Larrea E., Guillermo Villabarral y Ernesto Arago B.

Además el Ejecutivo Municipal Rafael Villabarral y el Director por la Pitusa Emilio José Arago E.

Bajo la presidencia del primero se acordó lo siguiente

Artículo 9. 1

Que se leida aprobada y firmada el acta de la sesión anterior

Artículo 9. 2

De conformidad con la solicitud que habian planteado los señores Ingenieros don Juan Arquimedes y Lee V. Pinder en representación de Industria Minera de Costa Rica S. A., para modificar la regente, lustrar, compactar y mejorar la parte Arbolito en el terreno asignado en el frente de dicha propiedad y para cuyo efecto habian presentado sus planos de la obra a Realizar.

Estudiado el caso y por unanimidad:

Se acuerda:

Autorizar a la firma Industria Minera de Costa Rica S. A. para que proceda a efectuar el trabajo de modificar por regente, lustrar y mejorar el terreno del camino el Arbolito, frente a la propiedad de la referida Empresa y de conformidad con los planos presentados para su estudio y aprobación.

Artículo 9. 3

Se da lectura a nota del Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica relacionado con la Ley 3663 del 10 de enero de 1966 que crea el Comité de Construcción y se indica las formalidades a plantear para dar cumplimiento a la citada ley.

Se acuerda

Costar dictar instrucciones y que se cumple con los

siguiente de la referida Ley de Censos de Construcción.
Artículo 74

Se da lectura a la nota oficial F. 056-a. de fecha 25 de mayo de 1966 del S. N. 99. en la que se manifiesta que la solicitud de esta fracción formulada en oficio 736 ha sido pasada a la Dirección de Ingeniería para su estudio
Se acuerda:

Archivarla.

Artículo 75

Se da lectura a nota de los señores miembros de la Junta de Educación del distrito de Gramscini en la cual se quejan de la falta de copias de registros en la entubada que fue efectuada frente a la Escuela y que debido a eso el trabajo no surte el efecto deseado y que desean que se efectúe el trabajo de copias de registros para que la obra quede perfecta
Se acuerda:

Autorizar al Ejecutivo Municipal para que mande a efectuar el trabajo de hacer las copias de registros que faltaron en el derribo que entubado frente a la Escuela del distrito de Gramscini.

Artículo 76

Por la solicitud del señor Jeronimo Trumbillo Alfaro tiene a que se le conceda una paja de agua para un criadero de pollos, en su propiedad por calle hermanillo en el distrito de Gramscini.

Se acuerda

Conceder una paja de agua para uso de criadero de pollos al señor Jeronimo Trumbillo Alfaro en el distrito de Gramscini, para que dicha paja de agua le sea instalada debe conceder ante la Dirección de Ley en la Concepción Vecindad Trébol.

Artículo 9.º

Se acuerda:

Autoryas al Ejecutivo Municipal para que efectue el siguiente pago:

A Almacén de Cera Gruesas S. de C.

La suma de \$ 31,50 según factura N.º 6893 de fecha 23/3/16 y en cargo a la partida que corresponde

Artículo 9.º

Se acuerda:

Autoryas al Ejecutivo Municipal para que efectue los siguientes asuntos:

Caso 1.º

Para que investigue el asunto de la paga de aguas de Julio Haber que heredó su propiedad a Bernarda Reimann y como es que funciona una bomba de aguas en propiedad de dicha señora. Que investigue a la vez una paga de aguas que se le instaló al señor Maximiano North, conocido de la muerte.

Caso 2.º

Para que no se le devuelva a girar la Beca a los estudiantes Oscar Eduardo Venegas y Maximiano Rodríguez Velgado por cuanto el primero se ha comprobado que está trabajando y el segundo por haber perdido el año en sus estudios.

Artículo 9.º

Se atienda al señor Juan B. Alcazar Cuarelas quien manifiesta que tiene un hijo estudiando en el Colegio Regional de San Joaquín de Flores, que vive por el beneficio de la Comisaría que es pobre y que desea que la Municipalidad le otorgue una Beca para el estudio de su hijo

Se acuerda:

Manifiestale al referido señor que parente le solicite

por escrito con los atestados de ley para su estudio y pronunciamiento y que el secretario municipal le da la información necesaria sobre este particular.

Artículo 710

Visitar los planos y estudiar de costea, para mejorar el saneamiento de Fuente Señora de Historia, que presenta la Comisión de Vecinos de La Ribera.

Se acuerda:

Autorizar al Ejecutivo Municipal para que ^{compr} 30 sacos de cemento y 6 metros de arena para el trabajo antes mencionado y que la autorizada el pago con cargo a la partida Materiales para Reparaciones La Ribera.

Artículo #11

Como se tiene conocimiento que el Ministerio de Transportes ha manifestado que si se colabora con la suma de \$ 2.000⁰⁰ continúan con el trabajo de la cable del Cementerio en el distrito La Ribera.

Se acuerda:

Manifestarle al Ministerio de Transportes - Departamento de Vialidad, que este municipalidad vive con simpatía que se continúe con los trabajos emprendidos en el distrito La Ribera de este cantón, pero que no es posible contribuir con la suma de \$ 2.000⁰⁰ por cuanto no hay fondos disponibles para tal fin y en segundo lugar porque ya esta municipalidad gastó la suma de \$ 12.000⁰⁰ en gestión y instalación de los cables y que el señor Ministro había manifestado que esa cantidad que este municipio gastó iba a ser incluido en el contrato 00-50 que está firmado entre este municipio y el Ministerio de Transportes.

Artículo 710

El señor Supervisor de Saneamiento manifiesta que se-

ria convenientemente que la Municipalidad construyere pozos que con local para cisterna y enter pozos que sirven al este de la Jefatura Política y que luego los intereses pagarian a la Municipalidad en abono como el valor de la inversión. Pues esta modalidad beneficiaria a aquella familia que por su condición económica no pueden mejorar sus servicios sanitarios en forma eficiente.

Se acuerda:

Comisionar al señor Asesor Guillermo Páez para que estudie estos problemas en el propio terreno y que informe del resultado de la investigación.

Acta No. 13

Se da lectura al pronunciamiento de la Gerencia Local relacionado con el alza de tarifas de agua y que textualmente dice:

Por acuerdo No. 3 de la sesión ordinaria No. 48 de 5 de diciembre del año recién pasado, esa Municipalidad pasó a estudio de esta Gerencia Local el estudio y recomendación hecho por el Servicio Nacional de Conductor y Mantenimiento, en lo referente a la tarifa para el servicio de agua potable en ese cantón.

Entiendo que las tarifas que sugiere el S. N. C. si bien guardar con los gastos que ocasiona el funcionamiento de los conductores en servicio, es lo cierto que no parece aconsejable en esta oportunidad que se eleven en la proporción que allí se indica, ya que eso podría implicar una reacción muy fuerte de parte de los abonados. En pos del razón que me permite referir a esa Honorable Municipalidad se eleva en la forma que adelante indico, remitiendo al efecto la propuesta del caso a conocimiento de la Contraloría General

de la República:

Tarifa para uso residencial \$ 9.⁰⁰ por trimestre.
 Uso residencial, uso ordinario 12.⁰⁰ por trimestre.
 Uso residencial, uso reproductivo 15.⁰⁰ por trimestre.
 Recargo de conexión 20.⁰⁰

En oportuno destacar que se conformó con el informe dado por el S. G. A. G. la no residencial de uso ordinario se refiere al uso ordinario para locales comerciales, industriales, granjas avícolas, porcinos, papa de abarrotes, etc.

La tarifa no residencial, para uso reproductivo, había que conceptualizar para actividades tales como fábricas de repuestos, cerveza, fábricas de pasta de harina, inclusiones de paños de algodón, bombas de gasolina, etc., en las cuales el agua se utiliza no solamente para los usos comunes y corrientes, sino para efectuar parte del proceso de la actividad misma, de la empresa o negocio.

En oportuno señalar que la tarifa para uso residencial en los distritos del cantón central de Caguabo es de \$ 9.⁰⁰ por trimestre, y en los distritos del cantón central de Huesca es de \$ 10.⁵⁰ por trimestre, según por la cual, la que sugiero parece aceptable, ya que las condiciones económicas de los distritos respectivos es semejante o inferior a las que prevalecen en el cantón.

Atte
 Willy Castro Domín
 Gerente local.

Disculpe y agradece este escrito
 Se queda.

Caguabo, por la mayoría de los votos de los señores regidores Raúl Castro E. y Ernesto Arroyo A.

que se mande a la Contraloria General de la Republica para los efectos de ley, habida cuenta de que en el contrato celebrado con el S. G. G. G. esta Municipalidad se comprometic al abgo de las tarifas de agua para hacer frente al pago de sus obligaciones; ademas que se acompaie con caraceta desolutoria el estudio realizado por el S. G. G. G. de abgo de las tarifas de agua, para que la Contraloria se entere mejor del asunto en cuestiori.

2º Por un voto, el del señor regidor Guillermo Villalobos V. quien se opone a esta abgo de tarifas de agua propuesta y al estudio realizado por el S. G. G. G. tambien, y a la vez manifiesta que su deseo es que esta opinion quede constante en el acta.

Articulo 7. 14

Visto y examinado el siguiente Proyecto de Presupuesto Extraordinario

Se acuerda:

aprobarlo y mandarlo a la Contraloria General de la Republica para su D. B. y aprobacion definitiva

Respectivamente
Recurso

Saldo Conton al de Comunes

sin anterior

\$ 35 168.90

Requiere

Eq 3 Materiales y Repuesto \$ 5.00⁰⁰

9-2 Salas repozas partida
Pago a Empresa Frecional
de Nueva y Ley S. G. Donstela
con tarjetas de ley plomada
como control por Contarío

\$ 450⁰⁰

Distributo General

por

12. 4 50

Distributo 2

Niener 12 450

Depositos partida materiales
 para reparaciones — — 5,000.00

Reservato 3°

Depositos partida materiales
 para reparaciones 4,000.00

Pago a Compañía Nacional
 de Fletes y Luz S. A. Eraboso,
 Cuentas publicas distribuidas
 La Compañía Cable Los Tumbillo 2,100.00

\$ 23,550.00

Total aumentos iguales 23,550.00

Resumen Saldo Contable:

Resumen Presupuesto 35,168.92

Pagos Anticipados 23,550.00

Fondos disponibles:

Reservato 1° 8,484.95

" " 2° 454.15

" " 3° 2,679.82 = 11,618.92

Suma iguales 35,168.92 35,168.92

Siendo las 15 1/2 horas termino la sesion

Juan Luis Villalobos Oscar Angulo